

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: **NÚMERO IDENTIFICADOR (OCR)**). **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; 72, 76 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona, al contener el número de sección electoral y el número consecutivo único asignado al momento de conformar la Clave de Elector correspondiente, pues revela información geoelectoral. Por consiguiente, es confidencial, en virtud de tratarse de datos personales, concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que resulta procedente su protección.

Dirección General de Administración

Acta Entrega-Recepción de Bienes
Xalapa, Ver., a 19 de Septiembre de 2024

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN DE BIENES

En Xalapa, Veracruz siendo las doce horas con treinta minutos del día 19 de septiembre de 2024, encontrándose en las instalaciones del Departamento de Almacén y Control de Inventarios, ubicadas en Calle Framboyanes No. 140, Fraccionamiento Jacarandas, C.P. 91637 del municipio de Emiliano Zapata, Ver., el **C. Raúl Vázquez López**, Representante Legal, quien se identifica con Credencial para Votar Número [redacted] emisión 2013 vigencia 2023, expedida por el Instituto Federal Electoral, en su carácter de quien entrega y; por la otra parte, la **C. Mtra. Jeimy Landa Velasco**, Jefa del Departamento de Almacén y Control de Inventarios de la FGE, quien se identifica con Credencial para Votar, Numero [redacted], emisión 2017, vigencia 2027, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de quien recibe; se procede a realizar el acto de Entrega – Recepción de los bienes estipulados en el Pedido No. LS-FGE/017/2024-FASP-009/2024 relativo a la Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio, los cuales fueron verificados y cumplen con las características, número y especificaciones contratadas a entera satisfacción de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Así mismo, se hace constar que los bienes entregados y recibidos en este acto, no eximen al proveedor **Comercializadora Ruvak, S.A. de C.V.**, de la probable existencia de cualquier irregularidad, anomalía, desperfectos, vicios ocultos o deficiencias que se pudieran presentar a partir de este acto de Entrega - Recepción, toda vez que el proveedor está obligado a amparar los bienes contratados con la garantía correspondiente.

Pedido No: **LS-FGE/017/2024-FASP-009/2024**

Importe del contrato: **\$ 3,404.60 (Tres mil cuatrocientos cuatro pesos 60/100 M.N) IVA incluido.**

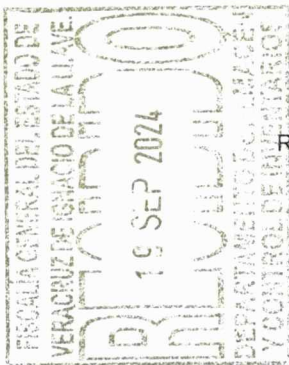
Objeto del pedido: **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio**

Recurso: **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) del ejercicio 2024**

Fecha del pedido: **31 de julio de 2024**

Vigencia contractual: **26 de septiembre de 2024**

No habiendo observaciones al respecto, se levanta la presente Acta para debida constancia del acto de Entrega - Recepción de **Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio**, el cual concluyó siendo las catorce horas en la fecha y lugar señalado a su inicio, firmándola bajo protesta de decir verdad, en cuatro tantos bajo protesta de decir verdad quienes en ella intervinieron.



ENTREGA

C. Raúl Vázquez López,
Representante Legal de Comercializadora Ruvak,
S.A. de C.V.

RECIBE

Mtra. Jeimy Landa Velasco,
Jefa del Departamento de Almacén y Control de
Inventarios de la FGE

TESTIGO

Mtro. Héctor Ronzón García,
Director General de los Servicios Periciales de la FGE

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ PRESUME COMO CIERTA ESTA ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN, LA CUAL PODRÁ SER OBJETO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN, POR PARTE DE LA AUTORIDAD; SI LA INFORMACIÓN RESULTARE FALSA O ALTERADA, SE APLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

